



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001433-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Ignacio Sicilia Doménech, D. Miguel Suárez Arca, Dña. María Isabel Pérez Martín y Dña. Rebeca Arroyo Otero, instando a la Junta de Castilla y León a establecer que, salvo fuerza mayor, el calendario laboral de Castilla y León debe estar aprobado por la Junta de Castilla y León antes del 30 de junio del año anterior a su entrada en vigor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 427, de 29 de mayo de 2025.

PRESIDENCIA

Con fecha 9 de octubre de 2025, los Procuradores D. Ignacio Sicilia Doménech, D. Miguel Suárez Arca, Dña. María Isabel Pérez Martín y Dña. Rebeca Arroyo Otero retiraron la proposición no de ley, PNL/001433, instando a la Junta de Castilla y León a establecer que, salvo fuerza mayor, el calendario laboral de Castilla y León debe estar aprobado por la Junta de Castilla y León antes del 30 de junio del año anterior a su entrada en vigor, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 427, de 29 de mayo de 2025.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández